

contra la empresa Strucsirca Sociedad Limitada, por la que se declaró a la ejecutada/o en situación de insolvencia por total por importe de 23.826,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—63.838.

STUDIOS LADOGA 4000, SOCIEDAD LIMITADA,

DECOPIL, SOCIEDAD LIMITADA,

RDS LOS HUEROS, SOCIEDAD LIMITADA,

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES GOBA, SOCIEDAD LIMITADA,

FIROBA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 178/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Miguel Ángel Pérez Parra, Santiago Ríos Cazorra y Francisco Pérez Parra, contra Studios Ladoga 4000, Sociedad Limitada; Decopil, Sociedad Limitada; RDS Los Hueros, Sociedad Limitada; Reformas y Construcciones Goba, Sociedad Limitada; Firoba, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Studios Ladoga 4000, Sociedad Limitada; Decopil, Sociedad Limitada; RDS Los Hueros, Sociedad Limitada; Reformas y Construcciones Goba, Sociedad Limitada; Firoba, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 85.014,08 euros de principal más 3.188,16 euros y 8.501,75 euros de intereses y costas provisionales calculados, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid.—63.713.

SUMINISTROS INTEGRALES DE ALMACÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se convoca a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 23 de enero de 2006, a las diez horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación actual de la compañía.

Segundo.—Gestiones realizadas hasta la fecha para la venta de la compañía y ofertas recibidas al respecto.

Tercero.—Operaciones con empresas vinculadas al socio don Manuel Díaz Fervienza.

Cuarto.—Acción social de responsabilidad del artículo 133 de la Ley de Sociedades Anónimas y acción individual de responsabilidad de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Solicitud al antiguo Administrador don Bruno Patrick Gilbert Lagache, de devolución de la documentación confidencial que se llevó consigo cuando fue cesado en su cargo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación y del informe sobre

los mismos, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Mejorada del Campo (Madrid), 12 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Nicolás Antonio Rodríguez Alonso.—64.187.

TELELLAMADAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1153/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ana M.ª Aldana Gallardo y otros contra la empresa Telellamadas, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 158.741,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—63.677.

TENEDISMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cristina López Jiménez contra la empresa, Tenedismar, S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 29 de noviembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Tenedismar, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 9.648,93 euros, de principal, 1.727,02 euros de intereses y costas.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—63.836.

TENISCO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el 7 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, siendo el Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hda. Pública deudora por devolución imptos.	2.581,60
Imposiciones a corto plazo	952.000,00
Cta. cte. socios y administradores.....	20.969,74
Bancos.....	2.241,48
Total Activo	977.792,82
Pasivo:	
Capital Social.....	691.150,00
Reserva legal.....	65.154,15
Reservas voluntarias	221.488,67
Total Pasivo	977.792,82

Barcelona, 12 de diciembre de 2005.—La Liquidadora, Adriana Zalacaín Viñuales.—64.840.

TERRENOS DE ESPAÑA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de «Terrenos de España, Sociedad Anónima», convocada por la autoridad judicial, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, acordó por unanimidad, de los presentes el traslado del domicilio social a la calle Zurbarán, 9, de Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier de Lizarza Inda.—64.801.

TRES PRESTACIONES CAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1199/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Antonio Fernández Gijón contra la empresa Tres Prestaciones Car, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 4.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—63.680.

TRISA SISTEMAS INFORMÁTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 282/2004, ejecución 67/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Elías Valencia Pablos, Sergio Martínez Sáenz, Alfredo Baena Moya y Mikel Velasco Rodríguez contra Trisa Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29/11/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Trisa Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 49.460,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—63.764.

TROPICAL TRADING CANARIAS, S. A.

La Junta General Extraordinaria y universal, celebrada el 28 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando liquidador a don José Julio Sánchez Guerra, y aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	402.787,81
Total activo	402.787,81

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	252.425,08
Reservas.....	844,57
Resultados negativos ejercicios anteriores	-16.238,79
Pérdidas y ganancias.....	119.426,85
Acreedores a corto plazo.....	46.330,10
Total pasivo.....	402.787,81

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 2005.-
El liquidador, José Julio Sánchez Guerra.-63.690.

USC SPORTS OPERATIONS, S. L. USC GOLF SOLUTIONS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 113/05 de este Juzgado seguido a instancia de María del Cielo Sánchez Alonso contra las empresas USC Sports Operation, S.L., y USC Golf Solutions, S.L., sobre reclamación por cantidad, se ha dictado auto con fecha 1 diciembre 2005 declarando la insolvencia provisional de las empresas citadas a los fines de la presente ejecución por importe de 5.087,61 euros de principal, más otros 814,02 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.-María José Escobar Bernardos.-63.722.

VECTEM, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) VECTOR EC, SOCIEDAD LIMITADA DIMECE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas/Socios de «Vectem, Sociedad Anónima», «Vector EC, Sociedad Limitada» y «Dimece, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 29 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Vector EC, Sociedad Limitada» y «Dimece, Sociedad Limitada» por «Vectem, Sociedad Anónima», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las sociedades participantes en la fusión, de fecha 20 de octubre de 2005. Por estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no se produce canje de acciones/participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas. A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de Fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 31 de

agosto de 2005, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2005. No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías. Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.-El Administrador solidario de «Vectem, Sociedad Anónima», «Vector EC, Sociedad Limitada» y «Dimece, Sociedad Limitada», don José María Comelles Calatayud.-64.386.

y 3.ª 19-12-2005

VICHA-GO3, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000162/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juliana Morales Donado, contra la empresa «VICHA-GO3, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de diciembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «VICHA-GO3, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.465,37 euros.

Procedase al archivo de las presente actuaciones dejando nota en el libro de Registro de su razón.

Pamplona, 1 de diciembre de 2005.-El Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.-63.737.

VILAFANT TRADE, S. L. ELBEFICIOS, S. L. GRUPO M&N EMPRESA CONSTRUCTORA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 49/2004, seguido en este Juzgado a instancia de Juan José Piñol Aguiló, contra Vilafant Trade, S.L., Elbeficios, S.L. y Grupo M&N, Empresa Constructora, dimanante de autos de despido número 41/04, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 12.214,48 euros de principal, más otros 2.442,90

euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 2 de diciembre de 2005.-La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.-63.704.

WINTERTHUR SALUD, S. A. DE SEGUROS

Se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en la sede social el día 1 de diciembre de 2005 acordó, por unanimidad de los asistentes, reunificar en una única serie las once series de acciones actualmente existentes procediendo a la anulación de todas las acciones actualmente existentes y a la simultánea emisión de 39.456 acciones nuevas de 199,9959570154 euros de valor nominal cada una de ellas. De conformidad con el artículo 59.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se requiere a los señores accionistas que, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, presenten sus títulos en la sede social de la compañía sita en Barcelona, Avda. Diagonal, 575, para su canje.

Transcurrido el plazo citado anteriormente, los títulos no presentados al canje serán anulados por la sociedad y, en su caso, sustituidos por otros cuya emisión, en su caso, también se anunciará y que se remeterán a la persona a cuyo nombre figuren, o a sus herederos, al domicilio indicado en el libro de accionistas.

A los accionistas que presenten sus títulos al canje y que, como consecuencia del nuevo valor nominal único de las acciones, resulten titulares de «picos o restos» inferiores a una acción, se les abonará la cantidad que resulte en función del valor real de las acciones calculado en base al valor de los Fondos Propios registrados en el último balance auditado de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2004, verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. En el caso de oposición al valor asignado a los «picos y restos», la Sociedad abrirá un proceso de conciliación con el/los accionistas disconforme/es. Si en el plazo de quince días hábiles no se llegara a un acuerdo, la compañía se compromete a asumir el coste de los honorarios del experto independiente que el Registrador Mercantil de Barcelona designe a tal efecto.

Barcelona, 2 de diciembre de 2005.-D. Federico Boix Serra, Secretario del Consejo de Administración.-63.910.

WORKERS CONSULTING E.T.T., S. A.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 72/05, seguida contra el deudor Workers Consulting E.T.T., S.A., domiciliado en avenida Lehendakari Aguirre, número 29, 3.º izda. B, 48014 Bilbao, se ha dictado el 30 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.887,11 euros de principal y del 10 por 100 y 10 por 100 euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de noviembre de 2005.-El/la Secretario/a judicial.-63.705.